

**“EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL”.**

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2684**  
**QUILLÓN, 26 ABR 2024**

**VISTOS:**

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL”**;
3. Ficha Técnica N°08 de fecha 10 de enero de 2024;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 18/24 de fecha 12 de enero de 2024, emitido por el director de Administración Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°529, de fecha 25 de enero de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión evaluadora;
6. Licitación Pública ID 5043-1-L124;
7. Apertura electrónica de fecha 01 de febrero de 2024;
8. Acta de evaluación de fecha 02 de febrero de 2024;
9. Resolución alcaldicia de fecha 06 de febrero de 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°847, de fecha 06 de febrero de 2024, que adjudica licitación pública;
11. Orden de Compra ID 5043-7-SE24, de fecha 13.02.2024;
12. Informe Técnico del Servicio N°01 de fecha 26.02.2024, donde indica aplicación de Multa por Incumplimiento de Plazo de entrega según Bases Administrativas Especiales;
13. Correo electrónico de fecha 01 de marzo de 2024, donde la unidad de compras notifica multa al proveedor Alta Sistemas Spa., Rut: 76.532.411-4;
14. Correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2024, donde el proveedor indica sus descargos apelando a multa notificada;
15. Oficio 0-34-2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por el director de Asesoría Jurídica Municipal con visto bueno de alcalde que instruye aplicación de multa;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
21. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
22. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
23. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
24. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
25. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;





26. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
27. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
28. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La adquisición mediante Orden de Compra 5043-7-SE24, entre la empresa **ALTA SISTEMAS SPA., RUT 76.532.411-4** y la I. Municipalidad de Quillón, proveniente de la Licitación Pública ID 5043-1-L124, denominada **"EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA BIBLIOTECA N°66 QUILLÓN"**, por un monto de **\$4.999.956.-** (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido. Según lo solicitado en el Punto 5 de las BAE y sus especificaciones técnicas.
- Informe Técnico del Servicio N°01, donde se informa aplicación de multa por un monto de \$36.830.-, según lo establece el Punto N°24 de las BAE.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, la aplicación de multa por Incumplimiento en la entrega de productos, contratación realizada bajo orden de compra 5043-7-SE24, proveniente de la Licitación Pública ID 5043-1-L124, denominada **"EQUIPOS COMPUTACIONALES OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"**, de acuerdo al punto N°2 de las BAE, Aplicación de normas de derecho "Para la presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, especificaciones técnicas, formularios anexos, oficios..."

Por lo que debido a la causal que señala el Punto 24 de las BAE "No entregar dentro de los plazos establecido", se aplicará a la empresa una multa por un total de \$36.830.-, que se descontará del estado de pago correspondiente.

Total orden de compra 5043-7-SE24 con multa \$4.963.126.- (Cuatro millones novecientos sesenta y tres mil ciento veintiséis pesos). Esto, por incumplimiento de lo solicitado en el Punto 6 de las BAE y lo presentado por el proveedor en el formulario anexo N°05, donde existió un retraso de 01 día hábil en la entrega de los productos.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por orden del alcalde"**

MGJ/jfm

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.